

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 92

CARRERA DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO SEDE VALPARAÍSO

En la sesión N°276 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de marzo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Odontología;
- Los criterios de evaluación para carreras de Odontología definidos por el comité técnico de Odontología y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso se sometió

voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 18 de noviembre de 2009, la Universidad de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Odontología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 16 al 18 de diciembre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Odontología de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Valparaíso, para su conocimiento, el día 06 de enero de 2010.
6. Que, por carta de fecha 15 de enero de 2010, la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°276 de fecha 24 de marzo de 2010.

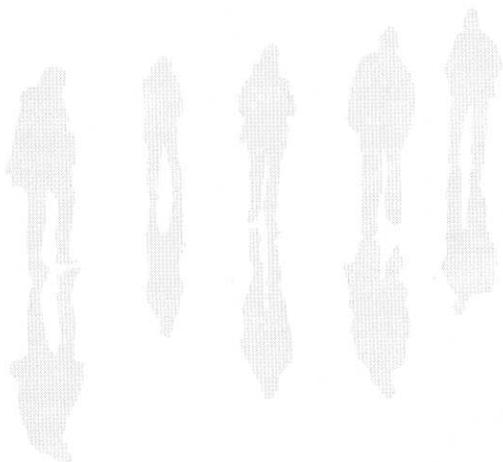


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Valparaíso modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, que resulta coherente con la misión de la institución y orienta de modo eficiente el Plan de Estudios. El perfil se ajusta al contexto disciplinario de la Odontología. Se requiere implementar mecanismos institucionales de revisión periódica del perfil, más allá de la revisión contemplada en el proyecto MECESUP.
- El currículo está estructurado en función del perfil de egreso comprometido, observándose, además, coherencia entre el plan de estudios y las estrategias pedagógicas. En relación a los métodos pedagógicos se ha implementado la Oficina de Educación y Desarrollo Curricular como instancia de apoyo metodológico para los académicos.
- La Carrera posee criterios de admisión claramente establecidos y ha logrado captar permanentemente un número relevante de altos puntajes de selección. Si bien la Carrera presenta altas tasas de aprobación, no existen mecanismos remediales adecuados para los alumnos rezagados. Por otro lado, si bien la Carrera presentó un alza en su matrícula, ha sabido implementar las medidas correctivas para no afectar la calidad de la docencia impartida.



- La Carrera presenta resultados satisfactorios de su proceso formativo. Por otro lado, la Unidad no ha desarrollado un sistema formal de seguimiento de sus egresados. Sin embargo, logra conocer su inserción laboral a través del estrecho vínculo que mantiene con los empleadores locales.
- Los vínculos con el medio externo, profesional y disciplinario son amplios. La Unidad se relaciona adecuadamente con la comunidad local, cuenta con convenios asistenciales, un buen nivel de investigación científica y proyectos de investigación en desarrollo. Resulta necesaria la definición y difusión de una política clara y explícita que lleve a la formalización de estos vínculos.

Dimensión Condiciones de operación.

- La Unidad presenta un sistema de gobierno adecuado y descentralizado, con un cuerpo directivo suficientemente calificado y competente para el desempeño de sus funciones. La disponibilidad de recursos está garantizada por una eficiente gestión administrativa y financiera, y una razonable capacidad de generación de recursos propios.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico suficiente en número y calificaciones para responder a los propósitos institucionales, aún cuando éste se ha visto exigido por el aumento de matrícula del año 2005. Asimismo, la Unidad cuenta con personal de apoyo y administrativo pertinente para sus actividades.
- La infraestructura y equipamiento resultan suficientes. La biblioteca resulta adecuada a las necesidades de la Carrera, no obstante el acervo bibliográfico no

es del todo óptimo. La renovación del equipamiento se sustenta en base a los recursos generados por la Unidad.

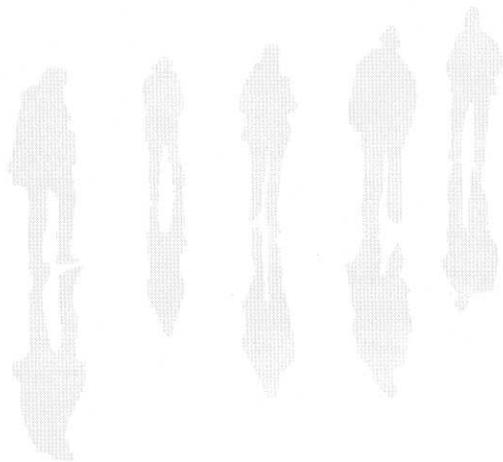
Dimensión Capacidad de autorregulación.

- La Unidad tiene claramente definido su contexto, áreas de acción, metas y propósitos, los que son coherentes con el perfil de egreso. Sin embargo, no existen mecanismos formales que permitan evaluar cuantitativamente el logro de los propósitos declarados.
- La Unidad ha demostrado capacidad para avanzar responsablemente en el logro de los resultados esperados. Los reglamentos existentes son claros y conocidos y los canales de comunicación al interior de la comunidad académica son fluidos.
- El proceso de autoevaluación llevado adelante por la Carrera contó con una amplia participación de los distintos estamentos vinculados a ésta. El informe generado a partir de este proceso recoge las principales conclusiones y contiene un plan de mejoramiento realista.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada Diurna por un plazo de 4 años, período que culmina el 24 de marzo de 2014.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN